

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica denegación/desistimiento de la solicitud de Ayuda Económica de Acompañamiento regulada en el Programa de Recualificación Profesional

p. 6312

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución del Recurso de Alzada Interpuesto contra la Resolución Denegatoria de la solicitud de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

p. 6312

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se requiere documentación preceptiva en expediente de prestación de desempleo

p. 6312

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se notifican actos administrativos de requerimiento previo a reintegro de subvenciones

p. 6313

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica primera multa coercitiva por infracción de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, expediente 12/ROUP/2011

p. 6313

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio por inscripción indebida

p. 6314

Ayuntamiento de Baena

Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de Baena reguladora del Precio Público por la cesión del uso de las instalaciones del edificio Centro de Congresos y Exposiciones de Baena

p. 6314

Ayuntamiento de Benamejí

Resolución del Ayuntamiento de Benamejí por la que se declara la baja de vecinos en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida

p. 6317

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras de Reordenación de calzada para la implantación de Acera-Bici en avenida Andalucía

p. 6317

Ayuntamiento de Cardena

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardena por el que se declara la innecesidad de aprobación del avance de planeamiento previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero

p. 6318

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 6318

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica la incoación de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la Ley 7/2006, de 24 de octubre

p. 6319

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica la incoación de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana

p. 6320

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica acto administrativo pendiente. Acuerdo número 947/14, adoptado por la Junta de Gobierno Local el 23 de octubre de 2014

p. 6320

Ayuntamiento de Doña Mencía

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía por el que se abre el plazo para presentación de solicitudes por los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular y Juez de paz Sustituto de Doña Mencía

p. 6321

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Modificación presupuestaria número 28/2014 del Ayuntamiento de Fernán Núñez

p. 6321

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Resolución del Ayuntamiento de Fuente la Lancha por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio de Entrada de Vehículos del ejercicio 2014

p. 6321

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública el documento de Avance para la identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos del hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable

p. 6321

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 6322

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se hace público la formalización del contrato de prestación de los servicios de desarrollo de los Programas Deportivos de Gimnasia de Mantenimiento, Gimnasia de Compensación, Aerozumba, Aerobic, Pilates, Yoga, Fitness, Ciclo Indoor y Multifitness

p. 6322

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por la que se delegan funciones de Alcaldía en diferentes miembros de la Corporación

p. 6322

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se notifican actos administrativos pendientes por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 6323

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública el proyecto de actuación para la implantación de Almazara y Planta de Envasado de Aceite, a instancia de Aceites Prieto Reina SL

p. 6327

Ayuntamiento de Monturque

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por la que se somete a información pública padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre del año 2014 y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 6327

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 6327

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública en el expediente de solicitud de licencia apertura de Explotación Ganadera Multiespecie sita en Cortijo La Calzada

p. 6330

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Ayuntamiento de La Rambla por el que se cita para notificar por comparecencia Liquidaciones del Impuesto Incremento de Valor Terrenos Urbanos

p. 6330

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 6. Córdoba

Expediente de dominio 1029/2014, reanudación tracto sucesivo interrumpido de finca urbana, casa sita en calle Ancha número 1 (actual calle Juan Carlos I) de Villaviciosa de Córdoba

p. 6334

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Cabra

Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 328/2014 para la inmatriculación de casa sita en la calle Reñidero número 16 de Doña Mencía

p. 6334

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Declaración de Herederos 382/2014 por fallecimiento ab intestado de doña Isabel Sánchez Moreno, promovido por Pedro Torralbo Sánchez e Isabel Sánchez Moreno

p. 6334

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 106/2013: Notificación Auto Ejecución

p. 6334

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapitados Psíquicos Profundos, correspondiente al mes de octubre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 6335

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se requiere documentación en expediente de cambio de titularidad de las licencias de apertura y/o declaraciones responsables de inicio de actividad

p. 6336

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica trámites de audiencia a los antiguos titulares de las licencias de apertura y/o declaraciones responsables de inicio de actividad

p. 6336

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Paulina Fernández Valverde. Priego de Córdoba

Anuncio de la Notaría de doña Paulina Fernández Valverde en la que se tramita Acta de Notoriedad para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la finca urbana situada en el número 1 de la calle Doctor Severo Ochoa, de Priego de Córdoba

p. 6337

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 7.563/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) ha remitido comunicación de denegación/desisti-

miento de la solicitud de Ayuda Económica de Acompañamiento regulada en el Programa de Recualificación Profesional a las personas que a continuación se relacionan, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación a los interesados, que deberán personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dichas personas, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Sonia	Porras Fernandez	C/ Marino Pedro Ríos, 6, 2º4B	Córdoba	Ausente
Raúl	Villegas Trocoli	C/Ronda Oeste, 16 (Rivero)	Posadas	D.Incorrecta
Ana	Briones Recio	C/El Peso, 72, 2	Lucena	Ausente
Mª Nérida	Crespín González	Av/Guerrita, 1, 6ªA	Córdoba	Ausente
David	Sanz Álvarez	C/El Muro de la Misericordia, 18, BºC	Córdoba	Ausente
Daniel Ioan	Popandron	Ctra./Pozoblanco Km. 34,700	Villaharta	Desconocido
José Antonio	García Giménez	C/Baena, 3	Córdoba	Ausente
Rubén	Sánchez Ruiz	Ur./Poeta Tomás Luque, 10, 1º Izq.	Cabra	Ausente
Rocío	Hernández Ramos	C/Morería, 14-D	Almodóvar del Río	Ausente
Ana Rosa	Ariza García	C/Fuente de los Gitanos, 5	Fernán Núñez	Ausente
Israel	Moreno Hernández	C/Jiménez Amigo, 5, Esc. Izq. 4º-1	Córdoba	Ausente
Ion	Stoica	C/Cruz Estudiante, 23, 4ºB	Puente Genil	Ausente
Sergio	Ávila Nakaa	C/La Palma, 4	Córdoba	Ausente
Celia Vanesa	León Cortés	C/Salvador Simón Bolívar, 9, Esc. 1, 1ºD	Córdoba	Ausente
Rafael	Ruiz Moral	C/Sánchez López, 9, Bajo	Baena	Desconocido
Rosa Mª	Luque Yuste	C/Colón, 35	Fernán-Núñez	Ausente
Mª Carmen	Díaz Ramírez	C/Jarama, 9	Córdoba	Ausente

En Córdoba, a 23 de octubre de 2014. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.564/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del SEPE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) ha remitido comunicación de Resolución del Recurso de Alzada Interpuesto contra la Resolución Denegatoria de su solicitud de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional a las personas que a continuación se re-

lacionan, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación a los interesados, que deberán personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dichas personas, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

José Miguel	García Carmona	C/Maestro Priego Lopez, 31, 2º-3	Córdoba	Ausente
Rosa	Morera Morales	Carretera Madrid, 3, 1º-2	Córdoba	Ausente
Cristian	Dongea	Avda. Villanueva de Córdoba, 12, 1º	Pozoblanco	Desconocido

En Córdoba, 23 de octubre de 2014. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.594/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Ser-

vicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE de Córdoba (NIF Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Francisco Torres Villar, con domicilio en Córdoba, calle Poeta Antonio Arévalo, 71, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de don Juan de

Dios Gracia Serrano, con DNI número 30.973.743, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Se dejó Aviso llegada en Buzón", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2014. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.579/2014

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se señalan.

Los interesados o sus representantes pueden comparecer en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el horario laboral, en el Departamento de Promoción y Proyectos de la Diputación Provincial de Córdoba al efecto de practicarse las notificaciones pendientes siguientes:

- Interesada: Adot Siglo XXI - G14668354. Dos Torres.

Expediente: PR10/09.0391 - 2009/6457 "Curso gratuito 2009: Navegación Internet y realizar trámites". Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva (ejercicio 2009).

Procedimiento Administrativo: Requerimiento previo a reintegro de subvención.

- Interesada: Asociación Los Samaritanos-Cristo Misericordia - G14450043. Puente Genil.

Expediente: PR10/09.0145 - 2009/6207 "L Aniversario Fusión Samaritanos-Cristo de la Misericordia". Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva (ejercicio 2009).

Procedimiento Administrativo: Requerimiento previo a reintegro de subvención.

- Interesada: Movimiento de Renovación Pedagógica Alarife - G14296073. Córdoba.

Expediente: PR10/09.0160 - 2009/6223 "III Jornadas pedagógicas internacionales de primavera". Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Asociaciones e Instituciones privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva (ejercicio 2009).

Procedimiento Administrativo: Requerimiento previo a reintegro de subvención.

Los interesados podrán examinar los citados expedientes en el

mismo Departamento de Promoción y Proyectos de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en la Plaza de Colón número 15 (CP 14071 Córdoba), al objeto de incorporar las alegaciones que consideren; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes conforme al contenido del acto notificado, a partir del día siguiente a aquel en se produzca o entienda producida la notificación

Si transcurre el citado plazo de quince días sin que se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 7.589/2014

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acto administrativo pendiente de notificación, la cual ha sido intentada personalmente sin efecto y que recaído en expediente de restauración del orden urbanístico que sigue:

Interesada: Eventos Pirámide III SL.

Norma: Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Expediente: 12/ROUP/2011.

Trámite: Decreto 654/14, de 10/10. 1^a Multa Coercitiva.

Importe: 2.927,14 euros.

La anterior Resolución se encuentra en la oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento a disposición del interesado, haciéndole constar que la misma pone fin a la vía administrativa contra la misma y contra la cual, si es disconforme, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, esta Alcaldía-Presidencia, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículo 116 de la Ley 30/1992), o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación.

De la misma manera se notifica que conforme al artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, el pago en periodo en voluntaria deberá realizarse dentro de los siguientes plazos:

A) Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 20 del mes siguiente, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Si la notificación de la sanción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación, hasta el día 5 del segundo mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Forma de Pago:

El importe expresado deberá ser abonado en la en la cuenta bancaria abierta en el Banco de Santander, oficina sita en la calle Moralejo, 33 de Aguilar de la Frontera, número de cuenta 0049-2792-41-1810002890.

Aguilar de la Frontera, a 21 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco J. Martín Romero.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 7.574/2014

Teniendo conocimiento que don Aarón Fernández Sanz, con Documento Nacional de Identidad número 44.373.400Y, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figura empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido (Ds. Charco Roto Alto, 102), sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Almodóvar del Río, a 21 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 7.590/2014

Teniendo conocimiento que doña Loida Lucena Matías, con Documento Nacional de Identidad número 80.165.128P, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido (Calle Profesor Enrique Tierno Galván, 8), sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de

acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Almodóvar del Río, a 30 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.561/2014

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial aprobatorio de Ordenanza reguladora del Precio Público por la cesión del Uso de Instalaciones del Edificio Centro de Congresos y Exposiciones de Baena de fecha 31 de julio de 2014, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA CESIÓN DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE BAENA

Artículo 1º. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, actualizada por los Real Decreto 781/1986 y Ley 57/2003 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 al 47 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el "Precio público por cesión del uso de las instalaciones del Centro de Congresos y Exposiciones de Baena", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el citado Texto Refundido.

Artículo 2º. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible del Precio Público la contraprestación pecuniaria que se satisfaga por la utilización de las instalaciones del Edificio del Centro de Congresos y Exposiciones de Baena correspondiente a la primera planta.

Artículo 3º. Obligados al Pago

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza Fiscal las empresas, particulares, instituciones u organizaciones que se beneficien de la utilización de las instalaciones del Centro de Congresos y Exposiciones.

Artículo 4º. Obligación de Pago

1. La obligación del pago de estos precios públicos nace en el momento de solicitud de utilización de las instalaciones municipales y se extingue con el disfrute de ésta.

2. El pago del Precio Público se efectuará, previamente a la presentación de la correspondiente solicitud de utilización de las instalaciones del Edificio del Centro de Congresos y Exposiciones.

Artículo 5º. Cuantía

1. La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza Fiscal será 361,26 euros diario.

2. El periodo de gravamen comenzará a partir del día en que el sujeto autorizado utilice las instalaciones del Centro de Congresos y Exposiciones.

Artículo 6º. Exenciones y Bonificaciones

1. Estarán exentas del pago del Precio Público regulado en la

presente Ordenanza Fiscal todas las actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Baena, así como aquellos amparados en virtud de acuerdos de colaboración institucional.

2. Las actividades organizadas por Entidades sin fines de lucro, cuya recaudación se destine a programas o actividades sociales en beneficio de la comunidad Baenense, debiendo justificarse posteriormente por la persona autorizada, en el plazo de dos meses, el destino de la recaudación, o en su caso, ingresar el Precio Público.

3. Bonificación del 50 por ciento del Precio Público, para empresarios u organizaciones empresariales, que realicen actividades destinadas a fomentar la actividad comercial, siempre que el coste por stand unitario no supere los 100 euros.

4. Fuera de estos supuestos no se concederá exención o bonificación alguna no prevista en las leyes.

5. En todos los casos en que haya exención o bonificación de las tasas, el organizador deberá hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Baena y el escudo municipal en todos los materiales y de propaganda y promoción.

Artículo 7º. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 8º. Normas de Gestión

1. El Centro de Congresos y Exposiciones de Baena podrá ser utilizado exclusivamente para la celebración de eventos promovidos por particulares y/o asociaciones públicas o privadas conforme a la naturaleza propia del inmueble tales como exposiciones, reuniones, congresos, quedando excluido en todo caso el uso para la celebración de bodas, bautizos, comuniones, despedidas de soltero/a o cualquier otra actividad privada o particular no abierta al público en general o un determinado sector profesional o social.

En todo caso, la utilización del inmueble se desarrollará conforme a las normas de uso responsable, y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta normativa.

2. La solicitud de utilización de la instalación del Centro de Congresos y Exposiciones, se realizará en modelo normalizado, debiendo suscribirse por el interesado o, cuando se trate de entidades, por su representante legal, que la presentará en el Registro General de Documentos, debiendo constar en la misma:

1) Fecha o periodo de utilización.

2) Uso concreto del local, adjuntando la documentación necesaria e indicando si participan entidades o personas distintas al solicitante.

3) Documento que acredite el pago del Precio Público o, en su caso, Solicitud de exención de precios públicos conforme a la presente ordenanza fiscal.

4) El compromiso de correcto uso y cuidado de las instalaciones, respondiendo a los desperfectos ocasionados, así como de la limpieza.

5) La asunción de las obligaciones correspondientes a derechos de autor y autorizaciones administrativas exigibles para la celebración del acto.

3. Previa a la concesión de la autorización, la concejalía correspondiente podrá solicitar cuantos documentos, informes o aclaraciones complementarias considere oportuno.

4. Cuando sean varios los solicitantes, la concejalía se dirigirá, en el desarrollo de las relaciones que puedan derivarse de la utilización, a la persona que se designe expresamente a tal efecto, o en su defecto, al primero de los solicitantes.

5. Para el uso de la instalación del edificio del Centro de Congresos y Exposiciones, el solicitante o en el caso de entidades, su representante legal, deberá acreditar haber obtenido la correspondiente autorización del Ayuntamiento, que deberá dictarse en el plazo de quince días a partir de la presentación de la solicitud en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Baena, en caso contrario se entenderá denegada la solicitud de utilización de las instalaciones del Edificio del Centro de Congresos y Exposiciones.

6. El solicitante suscribirá a su cargo y presentará ante el servicio gestor de la solicitud en el Ayuntamiento de Baena en el plazo y forma señalado en la Resolución Provisional, un seguro que ampare la totalidad del evento a realizar, para cubrir cualquier riesgo que pudiera surgir por la actuación realizada, tanto en la propia instalación (incluyéndose continente y contenido), como a los participantes, así como la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados a terceros como consecuencia de los perjuicios causados por un hecho de cuyas consecuencias sea civilmente responsable de cesionario de las dependencias, conforme a derecho.

Dicho seguro se suscribirá sin franquicia.

El incumplimiento de estos requisitos por parte del interesado dará lugar a la resolución de la cesión y a la anulación del acto.

A título de garantía del buen uso de las instalaciones, se establece con carácter general una fianza de 300 euros, que deberá depositarse en la Caja de la Corporación junto con la tasa, en el plazo y forma indicados en la Resolución Provisional, y que será reintegrada por la Intervención de Fondos municipales al finalizar la autorización, previo informe de los servicios técnicos municipales, con detracción en todo caso de la suma necesaria de los desperfectos que hayan podido ocasionarse, y a reserva de otras actuaciones municipales que se consideren legalmente procedentes.

Dicha fianza será depositada tanto si se trata de una autorización gratuita como si se abona la tasa.

Asimismo, los usuarios deberán:

-Cuidar del mismo, del mobiliario existente y comportarse con el debido civismo.

-Cualquier usuario que advirtiese alguna deficiencia o deterioro, deberá ponerlo en conocimiento de la concejalía correspondiente.

-Los daños causados en el inmueble y enseres en el existente, serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.

-Respetar y cumplir el contenido concreto y condiciones que se fijen en la autorización correspondiente.

-Los usuarios del inmueble municipal velarán por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso procederán a su limpieza y ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados al día siguiente, y en todo caso a la finalización del período de uso autorizado.

7. Estarán prohibidas las siguientes actuaciones:

-El uso del inmueble para otra finalidad distinta a la autorizada.

-El uso del inmueble para aquellas actividades que vulneren la legalidad.

-El uso del inmueble para aquellas actividades que fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.

-El uso del inmueble para aquellas actividades que impliquen crueldad o maltrato para los animales, pueden ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

-Negar la entrada a cualquier vecino del municipio que se interese por una actividad realizada en el inmueble, siempre que

cumpla con los requisitos previstos en la autorización concedida.

8. La autorización de uso se dictará atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

-Clase de actividad: cultura, deportes, solidaridad, conferencias, ocio...

-Disponibilidad del inmueble por orden temporal.

-Número de destinatarios de la actividad.

-Duración temporal de la cesión.

-Repercusión social de la actividad a realizar en función del número de personas afectadas.

Cualquier uso del inmueble municipal estará supeditado al funcionamiento habitual de los servicios públicos y de las actividades propias a desarrollar en el edificio.

9. Cualquier gasto añadido a la cesión del inmueble municipal, y que se relacione con el tipo de actividad correrán a cargo del solicitante, en concreto:

-Megafonía, publicidad, proyecciones, pago a conferenciantes, adornos y otros análogos.

-Cualquier otro gasto añadido, cuando se trate de celebraciones privadas, tales como agua, luz, dotación técnica de la instalación, recursos humanos propios.

-Gastos por la limpieza de las instalaciones municipales.

10. El personal responsable de la organización de la actividad deberá someterse en todo momento a las instrucciones del personal técnico de la sala o personal supervisor del Ayuntamiento, quienes podrán adoptar las decisiones convenientes para el adecuado uso de la instalación.

11. En el caso, de que no se autorice la utilización de las instalaciones del Edificio del Centro de Congresos y Exposiciones, se procederá de oficio a la devolución del Precio Público ingresado con anterioridad como requisito previo a la presentación de la solicitud de autorización.

12. El pago del Precio Público regulado en el artículo 3 sólo supone la utilización de las instalaciones del edificio del Centro de Congresos y Exposiciones correspondiente a la primera planta, el resto de la infraestructura necesaria para la realización de la actividad programada, habrá de ser facilitada y colocada por los organizadores de la misma, quienes habrán de dejar las instalaciones en las mismas condiciones que lo encontraron. En el caso contrario, el Ayuntamiento podrá repercutir el coste de los desperfectos, así como la limpieza de las instalaciones en la persona solicitante o en el caso de entidades, en su representante legal.

13. Los usuarios del inmueble municipal objeto de utilización, responderán de los daños y perjuicios que por su dolo o negligencia se ocasionen en los mismos. Si fueren varios los ocupantes, todos ellos responderán conjunta y solidariamente del pago de los precios públicos, de la indemnización de los daños y perjuicios que ocasionen en los locales, instalaciones y bienes que en ellos pudieran encontrarse y de las sanciones que, en su caso, se pudieran imponer.

14. Se consideran infracciones las siguientes:

-Ocupar edificios y locales municipales sin permiso del Ayuntamiento.

-Realizar actividades no autorizadas por el permiso de uso o ajenas a las actividades del particular.

-No realizar las labores de limpieza diaria del local o dependencia ocupados con autorización en la forma establecida en la presente Ordenanza.

-Causar daños en los locales, instalaciones, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en los locales utilizados.

-Realizar reproducciones de llaves de acceso a los edificios o locales utilizados sin autorización de la Alcaldía.

-No restituir las llaves de acceso a edificios y locales objeto de utilización de forma inmediata a su desalojo definitivo.

-Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las infracciones se clasificarán en muy graves, graves y leves.

-Serán muy graves las infracciones que supongan:

-Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable o a la salubridad u ornato público, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los tipos previstos en el capítulo IV de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

-El impedimento del uso de un servicio público por otra y otras personas con derecho a su utilización.

-El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento de un servicio público.

-Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público.

-El impedimento del uso de un espacio público por otra u otras personas con derecho a su utilización.

-Los actos de deterioro grave y relevante de espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, no derivados de alteraciones de la seguridad ciudadana.

-Las demás infracciones se clasificarán en graves y leves, de acuerdo con los siguientes criterios:

-La intensidad de la perturbación ocasionada en la tranquilidad o en el pacífico ejercicio de los derechos a otras personas o actividades.

-La intensidad de la perturbación causada a la salubridad u ornato público.

-La intensidad de la perturbación ocasionada en el uso de un servicio o de un espacio público por parte de las personas con derecho a utilizarlos.

-La intensidad de la perturbación ocasionada en el normal funcionamiento de un servicio público.

-La intensidad de los daños ocasionados a los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio o de un espacio público.

15. Las sanciones a imponer en caso de comisión de las infracciones arriba indicadas, serán:

-Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.

-Infracciones graves: hasta 1.500 euros.

-Infracciones leves: hasta 750 euros.

Las sanciones que pueden imponerse serán independientes de la indemnización de daños y perjuicios que proceda.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Baena, a 22 de octubre de 2014. La Alcaldía-Presidencia, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 7.556/2014

Intentada la notificación de la resolución que se transcribe a continuación, en el último domicilio conocido de los interesados, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a esta Administración, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Resolución

Recibido por parte del Consejo de Empadronamiento (Sección Provincial de Córdoba) con fecha de 03 de octubre de 2014, registro de entrada número 4547, escrito donde se comunica que en la reunión de la Sección Provincial de dicho órgano celebrada el día 30 de septiembre de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo, en relación con los expedientes que se han tramitado para la declaración de la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes:

“5.2. Informar favorablemente los expedientes de esta Sección Provincial, de Baja por Inscripción Indebida, ...” objeto de la presente Resolución.

Legislación Aplicable:

Artículos 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Artículos 72 al 74 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

— Resolución de 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal.

— Resolución de 21 de julio de 1997, que dispone la publicación de la resolución de 4 de julio de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal.

En virtud de lo que antecede, Resuelvo:

Primero. Declarar la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan a continuación:

Nombre y Apellidos	Identificación
Silvestre Jiménez Jiménez	74916770C
Elizabeth Ann Brinson	24189119
Marek Jerzy Komin	2107574

Segundo. La baja tendrá efectos desde el día de la notificación a los interesados de la presente Resolución o en su defecto, de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por no haberse podido practicar.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación expresa de los recursos que contra la misma puedan realizar, así como proceder a su anotación para su envío en el fichero de intercambio del mes que corresponda, una vez procedido a su baja”.

Lo que le notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo, puede interponer Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la

recepción de esta notificación, siendo este recurso previo para la interposición del Contencioso-Administrativo que puede formular ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o dentro de seis meses, a contar desde la fecha de interposición de éste, si sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído resolución expresa, sin perjuicio además de cualquier otro recurso que Ud. crea conveniente, todo ello, de conformidad con la Disposición Transitoria 2ª, en relación con la Adicional 3ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero

Benamejí, a 27 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.822/2014

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Reordenación de calzada para la implantación de Acera-Bici en avenida Andalucía, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.
- Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
 - Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Negociado de Contratación.
 - Domicilio: Plaza de España número 14.
 - Localidad y código postal: 14940.
 - Teléfono: 957 520 050.
 - Telefax: 957 520 575.
 - Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Se puede obtener durante todo el período de presentación de ofertas.
 - Número de expediente: GEX 13271/2014.

3. Objeto del contrato: Realización de las obras de Reordenación de calzada para implantación de acera-bici, en avenida Andalucía de Cabra (Córdoba), conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Juan José Reyes Benítez.

- Tipo: Obras.
- Descripción: La obra consiste en la implantación de la “Acera-bici” terminado en hormigón fratasado color verde de modo paralelo al acerado derecho existente según se sube por la avenida aprovechando parte de la plataforma del mismo, ampliándola en la anchura necesaria según el tramo, teniendo siempre presente que la altura mínima del bordillo será de 10 cm. excepto en los encuentros con los cruces de calles en los que se llevará a cabo vados de accesibilidad. Se llevará a cabo la reposición de pavimento de acerado afectado y el pavimentado de la calzada de rodadura, mediante el fresado de ésta con un espesor de 3 cm. en el centro y en el borde un metro de anchura a 4 cm. de espesor, para posterior pavimentado con aglomerado asfáltico.

Con este planteamiento, se obtiene una sección constructiva con un acerado de 1,50 metros de anchura mínima, un carril bici de doble sentido de 1,50 metros de sección, y una calzada para tráfico rodado con una sección mínima de 6,00 metros.

De cualquier forma, los trabajos a realizar quedan suficientemente descritos en el Proyecto de Obras y en el Estudio Básico de Seguridad y Salud de la misma, documentos que forman parte del pliego con carácter contractual.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Avenida Andalucía y lugares indicados en el proyecto de obras.

2) Localidad y código postal. 14940 Cabra (Córdoba).

e) Plazo de ejecución: Cuatro meses como máximo.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

CPV: 45233162-2. Trabajos de construcción de pistas para bicicletas.

4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, cuantificables automáticamente:

1) Precio más bajo: (Hasta 55 puntos).

La fórmula a utilizar para obtener la puntuación obtenida será:

$$PA = (PPMB/PEi) * 55$$

Donde:

PA = Puntuación Asignada

PPMB = Precio de la Propuesta más baja

PEi = Precio de la Propuesta evaluada

2) Reducción del plazo de ejecución: (Hasta 45 puntos).

Se dará 0,75 puntos por cada día natural de reducción del plazo de ejecución total previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas hasta un total de 45 puntos.

5. Importe del contrato: Ascende a la cuantía de 282.928,56 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 59.1415 euros, lo que supone un total de 342.343,56 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio. Plaza de España número 14.

3. Localidad y código postal. 14940.

Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el PCAP.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, a 6 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 7.630/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos por cinco votos a favor, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, lo que se hace público para general conocimiento mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

Primero. Declarar la innecesariedad de formular y tramitar Avance de Planeamiento a que se refiere el artículo 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por no existir en el término municipal de Cardeña asentamientos urbanísticos ni asentamientos que puedan ser objeto de calificación como ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, considerando que las construcciones existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Cardeña se identifican como edificaciones aisladas, a los efectos de las determinaciones que se contienen en el citado Decreto 2/2012, de 10 de enero.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería competente en materia de urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

Cardeña, a 30 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 7.560/2014

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

-Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

-Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sola Navas.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 7.588/2014

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Primero. Que por terminación de los mandatos del Juez de Paz Titular y del Juez de Paz Sustituto de esta localidad, al haber transcurrido el periodo de cuatro años para los que fueron nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, este Ayuntamiento debe proceder a la nueva elección de tales cargos.

Segundo. A tal efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas presenten las oportunas solicitudes dirigidas a esta Alcaldía en el impreso que al efecto se les facilitará en la secretaría general del Ayuntamiento.

Tercero. Los Jueces de Paz serán retribuidos por el sistema y en la cuantía que legalmente se establezca, según lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Cuarto. Podrán ser nombradas Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, las personas quienes, aún no siendo licenciadas en derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no incurran en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Según lo establecido en los artículos del 389 al 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cargo de Juez de Paz es incompatible:

- Con el ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del poder judicial.
- Con cualquier cargo de elección popular o designación política del estado, comunidades autónomas, provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos.
- Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la administración del estado, las cortes generales, la casa real, comunidades autónomas, provincias, municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos u otras.
- Con los empleos de todas clases en los tribunales y juzgados de cualquier orden jurisdiccional.
- Con el ejercicio de la abogacía y de la procuraduría.
- Con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.
- Con las funciones de director, gerente, administrador, consejero, socio colectivo o cualquier otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.

Además, de conformidad con el artículo 23 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, éstos no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

Quinto. En el supuesto de que no se presente ninguna solicitud durante el plazo al que anteriormente se ha hecho referencia, el pleno de la corporación elegirá libremente, según lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Doña Mencía, 28 octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 7.554/2014

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 193, de 7 de octubre el anuncio número 6851/2014, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario expediente número 28/14, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haber presentado reclamaciones, conforme a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado. Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen dicha jurisdicción.

El resumen por capítulos de la modificación es el siguiente:

- Incrementa
- Capítulo 4: 14.000 €.
- Capítulo 6: 6.000 €.
- Financia
- Capítulo 2: 20.000 €.

Fernán Núñez, 27 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 7.584/2014

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación sobre Régimen Local y visto el Padrón Cobratorio de Entrada de Vehículos correspondiente al presente año,

He Resuelto

La aprobación del Padrón Cobratorio de Entrada de Vehículos del ejercicio 2014, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (158,73 €) y su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones; en el supuesto de que éstas no se presentaren, el Padrón se entenderá definitivamente aprobado, realizándose la notificación de las liquidaciones de forma colectiva y siendo el plazo de ingreso en período voluntario desde el día 10 de noviembre de 2014 al 10 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Fuente la Lancha, a 28 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 7.578/2014

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente el documento de Avance para la identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitat rural diseminada en suelo no urbanizable, con el siguiente tenor literal:

“Visto el documento de “avance planeamiento para identificación y delimitación asentamientos urbanísticos y ámbitos hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable”, remitido por doña Inmaculada Moreno Aguilar, con número de entrada en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos 6.076, de fe-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

cha 7 de julio de 2014.

Visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, con número de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos 7.276, de fecha 2 de septiembre de 2014.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de septiembre de 2014.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 22 de septiembre de 2014, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (3 del PSOE-A y 3 de IU-CA) y cinco abstenciones (4 del GIH y 1 del PP), el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el documento de Avance para la identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos del hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable.

Segundo. Someter el documento de Avance al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, publicando a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Solicitar informe preceptivo y no vinculante a la Consejería competente en materia de Urbanismo, para su emisión en el plazo de dos meses".

Hornachuelos, a 28 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.580/2014

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad
CARLAY ALVÉS BALBINO	31878237F
CELIA MORAIS BALBINO	31878238P
MICHELINE MORAIS BALBINO	31878239D

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional

de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 7.581/2014

Anuncio de formalización del contrato para la prestación de los servicios de Desarrollo de los Programas Deportivos de Gimnasia de Mantenimiento, Gimnasia de Compensación, Aerozumba, Aerobic, Pilates, Yoga, Fitness, Ciclo Indoor y Multifitness de este Ayuntamiento.

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.
 - c) Número de expediente: GEX 8919/2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montilla.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de los servicios de Desarrollo de los Programas Deportivos de Gimnasia de Mantenimiento, Gimnasia de Compensación, Aerozumba, Aerobic, Pilates, Yoga, Fitness, Ciclo Indoor y Multifitness.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV 92600000-7.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Precio hora 19'00 euros más IVA.
5. Adjudicación y formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de noviembre de 2014.
 - c) Contratista: Monserrat Simón González.
 - d) Importe de adjudicación: 19'00 euros, más IVA/hora.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de valoración de ofertas establecidos en el pliego de Prescripciones Técnicas.

Montilla, a 4 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 7.587/2014

La Alcaldía, ha dictado, con fecha 29 de octubre de 2014, la siguiente Resolución:

"Mediante resolución de fecha 14 de junio de 2011, se dictó resolución por esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de organizar el gobierno y administración del Ayuntamiento, estableciéndose las grandes Áreas de gobierno, Concejalías delegadas, así como las atribuciones de los Tenientes de Alcaldes y Concejales.

Dado que la actual Teniente de Alcalde, doña Rosa Sánchez Espejo, tiene previsto someterse a intervención quirúrgica que le mantendrá en situación de baja laboral temporal, lo que impedirá el desempeño con normalidad de las obligaciones y responsabili-

dades inherente a las delegaciones efectuadas.

Ello hace necesario que se proceda a una reestructuración de la citada resolución de delegaciones, a fin de que las materias que hasta ahora estaban delegadas en dicha teniente de Alcalde sean asumidas por el resto de integrantes del actual equipo de gobierno.

A tal fin, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, He Resuelto:

1º. Dejar sin efecto, durante el tiempo que dure la incapacidad laboral transitoria de la Teniente de Alcalde, Dña. Rosa Sánchez Espejo, la delegación de atribuciones conferidas mediante resolución de fecha 14 de junio de 2011.

2º. Durante dicho periodo, las materias delegadas en la citada integrante de esta Corporación, serán desempeñadas por el resto de miembros del equipo de gobierno, de conformidad con el siguiente reparto:

* En el Teniente de Alcalde, don José Manuel Lucena Zamora, las siguientes materias:

-Organización funcional del personal al servicio del Ayuntamiento.

-Servicios Jurídicos Administrativos, organización y funcionamiento.

-Plantilla y relación de puestos de trabajo.

-Oferta de Empleo Público.

-Distribución de personal en los distintos servicios y dependencias.

-Derechos y deberes del personal.

-Seguridad Social.

-Régimen disciplinario.

-Relación con los comités y otros órganos de representación del personal.

-Prevención de riesgos laborales.

Al mismo tiempo se le atribuyen la facultad para la firma de certificados, oficios de remisión y toda aquella documentación que procede la práctica administrativa diaria y no conlleve resolución de expedientes.

-La firma de contratos en materia de personal al servicio de esta Corporación, y de toda la documentación que, en relación con esta materia, haya de surtir efectos ante el SAE y Seguridad Social, así como la nómina de las percepciones salariales correspondientes al personal al servicio de este Ayuntamiento.

-La instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y Seguridad Vial, así como los de infracciones a la Ley 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana, correspondiendo la iniciación y la resolución a esta Alcaldía.

* En la Teniente de Alcalde, doña Ana Belén Feria Sánchez, las siguientes materias:

-Salud y Sanidad: Servicios e instalaciones de la sanidad pública local, inspección higiénico-sanitaria de alimentos y bebidas.

Participación en la atención primaria de la salud.

* En la Concejala, doña Cristina Alguacil Luque, las siguientes materias:

-Las correspondientes a la Concejalía de Juventud e Infancia.

-Las correspondientes a la Concejalía de Participación Ciudadana.

3º. Los citados Tenientes de Alcalde Delegados de Área y concejales, ejercerán, en relación con las materias anteriormente delegadas, las atribuciones conferidas en el apartado II, punto 1) y apartado III, respectivamente, de mi resolución de fecha 14 de junio de 2011.

4º. La presente resolución surtirá efectos a partir del día 31 de octubre próximo.

Notifíquese a los interesados y servicios municipales, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno de la Excm. Corporación”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Montilla, a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 7.631/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Negociado de Multas, sito en Puerta de Aguilar, 10 de Montilla, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Montilla, 29 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15575

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/7771	X6322019D ALAOUI - MOHAMED ACHRAF	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 988/2014
BU9703U 589/2014	X8373915Y ALMAJANU - MARCEL	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
2013/8072	30806281N ARROYO CRUZ ANTONIO MANUEL	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 1018/2013
2014/6991	X6832371Z BALTEAN NICOLAE	600,00	NOTIF. ANULAC-REINICIO EXP. TRÁFICO 329/2014
2013/2424	30825057C BARRENA VILLEGAS RAFAEL CARLOS	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 356/2013
2013/2418	30825057C BARRENA VILLEGAS RAFAEL CARLOS	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 351/2013
2014/95	X3187715F BERCOUCHE - FOUBA	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 2/2014
2014/841	B14402523 BODEGA COMERCIAL VINICOLA DEL SUR, S.L.	160,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 19/2014
SE7510CU 270/2014	X7106092N CURTE - ION	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
5845GKL 668/2014	30833435A DOBAO JURADO RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
2014/2266	A14222335 EL PALACIO DE LOS CAMELOS, S.A.	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 105/2014
2014/11721	31027777H ESPEJO CUESTA RAFAEL		INCOACIÓN EXP. SEGURIDAD CIUDADANA
2014/4068	B14762579 EXPLOTACIONES ESPEJO RUIZ S.L.	160,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 194/2014
2014/10032	46619762G FERNANDEZ DIAZ JORGE	200,00	RESOLUCIÓN EXP. TRÁFICO 521/2014
2014/868	30972967V GARCIA PANADERO JOSE LUIS	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 1075/2013
2013/4995	18159885M GARCIA PEREZ MARIA DEL PILAR	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 596/2013
2014/1961	34027504Q GUILLEN PALLERO RAUL	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 86/2014
2013/7433	30987489A HERNANDEZ TORCUATO CRISTIAN	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 961/2013

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15575

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2014/11	X6923324W IACOB - MARIA	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 1050/2013
	30538534P	600,00	
2014/1649	JIMENEZ VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 63/2014
	B14351944	600,00	
2013/2917	MATERIALES DE CONSTRUCCION POSADAS, S.L.		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 388/2013
	30973478E	600,00	
2013/6825	MONTES SANZ DAVID		ANULACIÓN MULTAS EXP. TRÁFICO 876/2013
	46269566Y		
2014/11658	PAREJA COBOS CARLOS		INCOACIÓIN EXP. SEGURIDAD CIUDADANA
	46272909Z	600,00	
2013/7764	PISCO MONTENEGRO AURELIO ELIAS		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 983/2013
	30064265E	600,00	
2013/5123	PORTERO PORTERO MANUEL		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 665/2013
6013BHG 639/2014	26975368W PULIDO COSANO JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
	30476147C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
486/2014	RAMBLA PEREZ ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
6732GXL 474/2014	50615132K RIOS RODRIGUEZ MANUEL JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
	30803009Y	600,00	-Resolución Sin Alegaciones-
2013/6519	RUIZ HEREDIA ANTONIO		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 841/2013
	30803009Y	600,00	
2014/84	RUIZ HEREDIA ANTONIO		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 1065/2013
	80143512N	600,00	
2013/5120	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 662/2013
	80135924Z	600,00	
2013/2213	SANCHEZ GARCIA MIGUEL		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 333/2013
	30960729S	600,00	
2014/895	SANTIAGO DELGADO RAUL		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 34/2014
	X9337437N	600,00	
2013/5360	STANCU REMUS		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 710/2013
	Y0383967L	600,00	
2013/7600	TANASE MALVINA		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 972/2013
CS8740AB 634/2014	30534933H TAPIA RAMIREZ EUSEBIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
	B14607360	100,00	-Actuaciones Previas-
M7778ZG 275/2014	TRADIZIONE SELECCION, S.L.		NUEVA LEY TRÁFICO
	50605983A	160,00	-Incoación-
2014/2997	VELASCO HURTADO LOURDES		ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 133/2014

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15575

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/7333	26973816Z VERA SERRANO ANTONIO JOSE	160,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 941/2013
2013/5562	X9348859A VERDES - ALEXANDRU	600,00	ANULACIÓN MULTA EXP. TRÁFICO 731/2013

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 7.629/2014

Por Resolución de la Alcaldía, aprobada por Decreto número 2028/2014, se ha aprobado admitir a trámite el proyecto de actuación para la implantación de Almazara y Planta de Envasado de Aceite, en Polígono 26 Parcela 95 del Catastro de Rústica de este término municipal a instancia de don Javier Prieto Reina, en representación de Aceites Prieto Reina SL, siempre y cuando se subsanen la siguientes consideraciones:

-Caracterización jurídica de los terrenos (nota simple del registro de la propiedad o título de propiedad a favor de la sociedad).

-Deben establecerse los plazos aproximados para la ejecución de la almazara.

-Los materiales de acabado se acomodarán al entorno y en especial al cortijo existente, predominando los paramentos en blanco, recercados si los hubiera, de piedra molinaza y cubierta con materiales no reflectantes.

-Identificación de las superficies de las finca/s objeto del Proyecto haciendo corresponder los datos reales con los catastrales y registrales, así como nota/s simple del Registro de la Propiedad actualizadas a favor de la Sociedad".

El expediente (1031/2014Gex) se pone de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para reclamaciones.

Montoro, 29 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 7.562/2014

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2014, el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre del año 2014 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

Recursos: Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sr. Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento en el plazo de

un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.

Plazo de Ingreso: El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 16 de noviembre de 2014 al 16 de enero de 2015. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

Lugares de Ingreso: Oficinas Municipales, de 8'15 a 14'30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la Localidad.

Monturque, 24 de octubre de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. Bernardo Jiménez Olmo.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 7.575/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 09'00 a 14'00 horas en la Unidad de Tráfico, sita en el edificio del Ayuntamiento, en Plaza de Andalucía número 1 de Palma del Río (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palma del Río, 21 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal por delegación del Sr. Alcalde Presidente, Andrés Rey Vera.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Sanciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 14088

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
SE3632DK 851/2014	30823803P ATALAYA CORREDERA JUAN PEDRO	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
CO5510AT 841/2014	X4020992V ATBANE ABDELILAH	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
954/2014	X9752949Y BUZDUGAN FLORENTINA	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
7717CFZ 816/2014	X8502653J CAFADARU MIRABELLA	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
CO2870AL 925/2014	Y0615594J CALDADARU NARCIS-IONUT	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Identificación Con Ptos-
BH6554BP 800/2014	Y3416099S CALDARARU MADALIN-FELIX	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
0486BWY 790/2014	30534212X CANOVACA RUANO JUAN MIGUEL	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
0598DKL 702/2014	30052279L CARO JIMENEZ FRANCISCA	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
8824GXN 772/2014	74900111J CARO PAEZ MARIA LORENZA	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Identificación Con Ptos-
CO2294AP 764/2014	Y0057435H CEORCEA IOAN-BENIAMIN	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
9719GDH 807/2014	29951585L CHAO PINTO JOSE DOMINGO	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Identificación Con Ptos-
CO2547AJ 880/2014	30472157D ESPEJO SANTIAGO FRANCISCO	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
6123CFJ 879/2014	X8486074V FIRCOI IULIAN-CORNEL	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
6981BSM 820/2014	80158011K GARCIA PACHECO ESTHER	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
1446BPY 849/2014	X9282526W GLODEANU GABRIEL GAVRIL	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
777/2014	X8575801K GRINDEANU CLAUDIU	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
9591BHT 844/2014	30828641Q HERNANDEZ MILLAN ALICIA	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
6898DDX 782/2014	X8502611V ILIUTA FLORIN	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
CO6713AX 836/2014	30530548A JIMENEZ RINCON EUFRASIO	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
MA7469CN 652/2014	Y2096571C MARCULESCU MARINELA	200,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0337DKL 762/2014	47347264Q MARQUES CATALAN MARIA DEL CARMEN	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
4082CWP 723/2014	80133539K MARTIN BERMUDO JUAN	200,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Resolución Sin Alegaciones-
NA9027AT 535/2014	X8380126F MIHAI OCTAVIAN	200,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Resolución Con Alegaciones-
7409GCN 815/2014	30429622R MOHEDANO JIMENEZ FERNANDO JOSE	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Sanciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 14088

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
J9350X 306/2014	31880506E MORALES RAMIRO JOSE MANUEL	500,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Resolución Sin Alegaciones-
J9350X 307/2014	31880506E MORALES RAMIRO JOSE MANUEL	200,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CA8404BK 839/2014	49079599Z OREA FERNANDEZ JONATAN	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
3636BKB 850/2014	47390719R PEDRERA OSUNA ISAMAEL	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
4896FJS 961/2014	9180671Z PEREZ GARCIA ANA VANESSA	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO Identificación Sin Ptos-
CO9867AG 907/2014	30057249K PEREZ VILLALBA SERAFIN	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
6510GCJ 858/2014	B83724120 PRADOMUDO S.L.	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
9268GHG 773/2014	17473052K QUERO REYES MARIA JOSE	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
CO3472AU 843/2014	Y0430346F RUSI IULIAN	40,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
2750BTR 827/2014	X9746073F SCHEIN BRUNO	200,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Actuaciones Previas-
6160CTP 846/2014	30966383B VELASCO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Incoación Estacionamiento -
5753BYG 802/2014	X9455794B VLADOI ARISTEL CRISTI	100,00	NUEVA LEY DE TRAFICO -Identificación Con Ptos-

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 7.626/2014

Se tramita expediente de licencia de instalación de actividad calificada con los siguientes datos:

Actividad: Explotación Ganadera Multiespecie.

Titular: Explotación Agropecuaria La Calzada, con NIF B14.975.130

Situación: Polígono 12, parcela 371, finca Cortijo de La Calzada (Priego de Córdoba).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19-12-1995, se practica notificación personal a todos los vecinos colindantes al lugar del emplazamiento, en las direcciones obrantes en el expediente, informándoles que se encuentra abierto el plazo de información pública de 20 días, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes, no habiéndose podido llevar a cabo la correspondiente a la entidad Servicios Andaluces, SA, en calle Martín Belda, 29, de Cabra (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y haciendo uso de la posibilidad que incluye de notificar los actos administrativos a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, del último domicilio, se procede a la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para dar por cumplido el trámite correspondiente, disponiendo el interesado de un plazo de 20 días para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, a 27 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 7.557/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 en el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Rambla, 27 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 11941

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
378/2014 378/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	64,88	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
377/2014 377/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	66,18	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
376/2014 376/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	30,11	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
375/2014 375/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	30,06	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
374/2014 374/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	28,15	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
373/2014 373/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	28,17	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
372/2014 372/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	25,32	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
371/2014 371/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	25,34	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
370/2014 370/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	31,04	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
347/2014 347/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	14,38	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
346/2014 346/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	17,89	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
345/2014 345/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	17,45	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
344/2014 344/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	20,52	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
338/2014 338/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	35,29	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
337/2014 337/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	34,05	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
336/2014 336/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	35,19	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
335/2014 335/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	32,17	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
334/2014 334/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	32,17	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
333/2014 333/2014	B14754014 CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.	37,11	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 11941

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
369/2014	B14754014	32,67	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
369/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
368/2014	B14754014	35,03	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
368/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
367/2014	B14754014	32,05	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
367/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
366/2014	B14754014	32,05	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
366/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
365/2014	B14754014	34,20	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
365/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
365/2014	B14754014	32,50	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
365/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
364/2014	B14754014	35,02	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
364/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
363/2014	B14754014	32,05	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
363/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
362/2014	B14754014	32,05	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
362/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
361/2014	B14754014	35,39	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
361/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
360/2014	B14754014	32,69	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
360/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
35972014	B14754014	621,10	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
359/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
35872014	B14754014	601,10	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
358/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
357/2014	B14754014	601,06	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
357/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
356/2014	B14754014	596,42	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
356/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
355/2014	B14754014	601,14	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
355/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
354/2014	B14754014	507,03	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
354/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
353/2014	B14754014	646,72	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
353/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
352/2014	B14754014	369,91	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
352/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		

Procedimiento que motiva la notificación:**Órgano responsable de la tramitación:** Departamento de Liquidaciones**Relación de notificaciones pendientes de la remesa:** 11941

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
351/2014	B14754014	301,26	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
351/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
350/2014	B14754014	728,78	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
350/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
349/2014	B14754014	370,86	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
349/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
348/2014	B14754014	261,78	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
348/2014	CONSTRUCCIONES MONTE ELIA, S. L.		
323/2014	B14543037	10.221,54	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
323/2014	LA RAMBLA ALFARERA Y CERAMISTA, S.L.		

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de notificaciones desde GEX

Órgano responsable de la tramitación: Organo Gestor de GEX**Relación de notificaciones pendientes de la remesa:** 11941

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
237/2014	B14752133		
2014/1908	ALBORES ESPACIOS URBANOS, S.L.		

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 6
Córdoba**

Núm. 7.534/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba
 Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1029/2014. Negociado: B
 Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido y derecho de habitación
 Solicitantes: Josefina Moreno López y Antonio Moreno Molina
 Letrada: María José Pérez Ruiz

DON MANUEL MILLÁN PADILLA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

"Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, reanudación tracto sucesivo interrumpido y derecho de habitación número 1029/2014, a instancia de Josefina Moreno López y Antonio Moreno Molina, respecto de la siguiente finca:

Urbana número 857: Sita en calle Ancha, número 1 (actual calle Juan Carlos I), de la villa de Villaviciosa de Córdoba, con una superficie actual total de 148'86 metros cuadrados, más 20'84 metros de patio, es decir un total de 169,7 metros cuadrados, de la que don Antonio Moreno Molina conserva un derecho de habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba, a los folios 163 a 166 del tomo 154 del Archivo, del libro 18 del Ayuntamiento de Villaviciosa, finca de Villaviciosa número 857, Indufir: 14024000581096".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Cabra**

Núm. 7.280/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Cabra
 Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 328/2014. Negociado: SC
 Solicitante: Valentín Fernández Navarro
 Procuradora Sra. María Sierra Manchado Roperio
 Letrado Sr. Bernardo Gómez Montes

DOÑA LORETO LÓPEZ ROMERA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CABRA, HAGO SABER:

"Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 328/2014, a instancia de Valentín Fernández Navarro, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa marcada con el número 16 de la calle Reñidero de la villa de Doña Mencía. Su fachada está al Norte, linda: Por la

izquierda entrando, con Tomás Guisado; por su derecha entrando, con otra de los herederos de Tomás Guisado Jurado; y por la espalda, con más de Juan Gómez Campos. Inscripción: Folio 4, Libro 4 de Doña Mencía, finca 261.

Actualmente la finca se encuentra marcada con el número 1 de la calle San Pedro Mártir. Referencia Catastral 0173828UG8507S0001MU".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los ignorados causahabientes de don Cristóbal Chica Moreno como persona que tiene inscrita a su favor la posesión de la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 16 de octubre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Pozoblanco**

Núm. 7.499/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 382/2014. Negociado: SR

Solicitante: Pedro Torralbo Sánchez e Isabel Sánchez Moreno
 Letrado: Ángel Yergo Espinosa

DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RIVAS BARRANCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO, POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO CONSTAR:

"Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Autos referenciados en el encabezamiento del presente, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento abintestado de doña Isabel Sánchez Moreno.

En el momento del fallecimiento era de estado civil soltera, y habían premuerto sus ascendientes, no habiendo tenido descendencia ni otorgado disposición testamentaria alguna.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos de la causante a su hermana de doble vínculo llamada Josefa Sánchez Moreno".

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 14 de octubre de 2014. La Juez, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 7.591/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
 Procedimiento: Social Ordinario 106/2013. Ejecución 245/14.

Negociado: MT

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Manuel Martínez Castillo y José Antonio Luna García

Contra: Torrox 2009 SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

"Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2013, a instancia de la parte actora don Manuel Martínez Castillo y José Antonio Luna García contra Torrox 2009 SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Auto Ejecución de fecha 29 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia en cantidad suficiente a cubrir la suma de a Manuel Martínez Castillo la cantidad de 10.915,14 euros y a José Antonio Luna García la cantidad de 10.349,94 euros, haciendo un total de 21.265,08 euros en concepto de principal, más la de 4.253 euros calculados para intereses y costas y habiendo sido declarada la ejecutada Torrox 2009 SL en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{mo}. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba".

Y para que sirva de notificación a la demandada Torrox 2009 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 7.805/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes octubre del ejercicio 2014, la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado por resolución de fecha 5 de noviembre de 2014, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobrador y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notifica-

ción colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobrador, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 59/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2006, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Ingreso en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 20 de noviembre de 2014 hasta el 20 de enero de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal www.haciendalocal.es.

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Atención Telefónica:

901512080/ 957498283.

Sede Electrónica:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba, a 7 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.610/2014

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Requerimientos en los procedimientos que a continuación se relacionan.

Referidos requerimientos se realizan a los comunicantes de cambio de titularidad de las licencias de apertura y/o declaraciones responsables de inicio de actividad al haberse observado deficiencias en la documentación presentada.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo expuesto, se le requiere para que aporte en el plazo de 10 días la documentación señalada. Se le hace advertencia expresa de que, una vez subsanadas las deficiencias advertidas, se procederá a tomar conocimiento de la transmisión de la titularidad de la Licencia de Apertura/Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

De no aportarse la documentación señalada en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de su comunicación, archivándose sin más trámites.

PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS

1. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Dipa Sport CB.

Actividad: Bar con música.

Emplazamiento: Calle de la Radio, 4.

Número Expediente: 2.2.1 E034 0125/2013.

2. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Antonio Blanco Blanco.

Actividad: Bar.

Emplazamiento: Calle Alcalde Fernández Mesa Porras, 6.

Número Expediente: 2.2.1 E034 0001/2014

3. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Sergio Domingo Álvarez del Moral.

Actividad: Bar.

Emplazamiento: Avenida de la Torrecilla, 38.

Número Expediente: 2.2.1 E034 0061/2014.

4. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Juan Carlos Adame Martínez.

Actividad: Bar con cocina.

Emplazamiento: Calle Gonzalo Ximénez de Quesada, 17 Local.

Número Expediente: 2.2.2 E034 0079/2013.

5. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Nuestra Señora Gracia Donada SL.

Actividad: Hotel.

Emplazamiento: Calle Rodríguez Marín, 5.

Número Expediente: 2.2.2 E034 0102/2013.

6. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Francisco López de Albalá.

Actividad: Café-Bar de 4ª (sin cocina ni música).

Emplazamiento: Calle Islas Baleares, 2.

Número Expediente: 2.2.2 E034 0108/2013.

7. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Antonio Rafael Ávila Mota.

Actividad: Bar de 4ª.

Emplazamiento: Carretera Palma del Río 237 - Villarrubia.

Número Expediente: 2.2.2 E034 0182/2013.

8. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Mariano Mansilla Rey.

Actividad: Café-Bar de 4ª.

Emplazamiento: Calle Pintor Racionero Castro s/n.

Número Expediente: 2.2.2 E034 0218/2013.

9. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Elisabeth Chups Espino.

Actividad: Bar.

Emplazamiento: Pintor Zurbarán.

Número Expediente: 2.2.2 E034 0017/2014.

10. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Nuevo Titular: Juan Manuel Sánchez Molina.

Actividad: Bar con música.

Emplazamiento: Calle Ángel Ganivet, 2.

Número Expediente: 2.2.2 E034 0077/2014

Córdoba, 20 de octubre de 2014. El Presidente de la G.M.U.,
Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 7.615/2014

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Trámites de Audiencia en los procedimientos que a continuación se relacionan.

Referidos trámites de audiencia se otorgan a los antiguos titulares de las licencias de apertura y/o declaraciones responsables de inicio de actividad al haberse comprobado que la comunicación de Cambio de Titularidad presentada no está suscrita por los mismos.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de las circunstancias expuestas, con carácter previo a la toma de conocimiento de la transmisión, procede otorgar al antiguo titular un Trámite de Audiencia por un plazo de 10 días hábiles, durante los cuales podrá examinar el expediente y a la vista del mismo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que, en su caso, estime pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho trámite, se continuará el procedimiento en orden a tomar conocimiento de la transmisión de la licencia.

PROCEDIMIENTOS PENDIENTES DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

1. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.

Antiguo Titular: Mohamed Errady.

Actividad: Bar con cocina y aire acondicionado.

Emplazamiento: Calle Felipe II, 17.
Número Expediente: 2.2.1 E034 0006/2014.

2. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Corkebab SL.
Actividad: Bar con cocina y sin música.
Emplazamiento: Camino de los Sastres, 1.
Número Expediente: 2.2.1 E034 0027/2014.

3. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Miguel Angel Salinas Ariza.
Actividad: Gimnasio.
Emplazamiento: Avenida El Arcángel, 5.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0167/2011.

4. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Antonio David Pérez Delgado.
Actividad: Bar con cocina.
Emplazamiento: Calle Gonzalo Ximénez de Quesada, 17 Local.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0079/2013.

5. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Antonio J. Rejón Ferrer.
Actividad: Venta menor de huevos, aves y caza.
Emplazamiento: Calle López Amo, 3.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0183/2013.

6. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Explotaciones Hosteleras Cordobesas SL.
Actividad: Bar con aire acondicionado.
Emplazamiento: Avenida Barcelona, 15 Local derecho.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0227/2013.

7. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Carmen Flores Garcia.
Actividad: Menor de alimentación, bebidas, libros y prensa.
Emplazamiento: Calle Pontevedra, 7.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0228/2013.

8. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Comunidad de Bienes El Desván.
Actividad: Bar de 2ª (con música).
Emplazamiento: Plaza de los Carrillos, 4.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0012/2014.

9. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Joaquín López Melgar.
Actividad: Comercio menor de calzado.
Emplazamiento: Avenida de la Viñuela, 10.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0048/2014.

10. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Eva María Leiva Ruano.
Actividad: Venta menor de confección y complementos de vestir.
Emplazamiento: Calle Morería, 8 Local.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0050/2014.

11. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: José Luis Martín Muñoz.
Actividad: Bar con cocina.
Emplazamiento: Avenida Virgen de la Salud, 1.

Número Expediente: 2.2.2 E034 0083/2014.

12. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Delgado Asencio SC.
Actividad: Tienda de jamones y embutidos.
Emplazamiento: Plaza de las Tendillas, 2 Bajo.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0092/2014.

13. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Zhong Liufu.
Actividad: Productos alimenticios, bebidas y artículos de limpieza.
Emplazamiento: Avenida Gran Vía Parque, 41.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0105/2014.

14. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Rafael Villegas Morales.
Actividad: Bar de 3ª.
Emplazamiento: Calle Torre de San Nicolás, 2.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0120/2014.

15. Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia de Apertura y/o Declaración Responsable de Inicio de Actividad.
Antiguo Titular: Carlos Navarro Aparicio.
Actividad: Café-Bar de 4ª categoría sin cocina.
Emplazamiento: Calle Previsión, 28.
Número Expediente: 2.2.2 E034 0157/2014.
Córdoba, 21 de octubre de 2014. El Presidente de la G.M.U.,
Fdo. Luis Martín Luna.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaria de doña Paulina Fernández Valverde Priego de Córdoba

Núm. 7.371/2014

Yo, Paulina Fernández Valverde, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Priego de Córdoba, hago constar:

Que con fecha 17 de octubre, a requerimiento de don José Corpas Moyano y doña Ángeles Angustias Bermúdez Gámez, con domicilio en esta ciudad, en calle Doctor Severo Ochoa, número 1, se ha iniciado en esta Notaría la tramitación de Acta de Notoriedad para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de cuarenta y nueve metros cuadrados de la siguiente finca que se describe con dicha cabida ya incluida:

Urbana. Vivienda unifamiliar marcada con el número 1 de la calle Doctor Severo Ochoa, de esta ciudad, ubicada sobre un solar de doscientos siete metros cuadrados, de los que la edificación ocupa su totalidad.

Consta de una planta bajo rasante y dos sobre ella, planta semisótano, baja y primera, estando la planta semisótano destinada a espacio sin uso específico con una superficie útil de sesenta y un metros con setenta y un decímetros cuadrados, la planta baja destinada en parte a zona de aparcamiento y el resto de ésta junto con la planta primera destinadas a vivienda a dos niveles, con una superficie total útil entre ambas plantas de ciento setenta metros con cincuenta y un decímetros cuadrados y construida de doscientos metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; lo que hace que la edificación tenga una superficie total útil de doscientos treinta y dos metros con veintidós decímetros cuadrados y construida de doscientos setenta y tres metros con nueve decímetros cuadra-

dos.

Está rematada de tejado; cuenta con tres patios que arrancan a nivel de planta baja y con una azotea transitable en planta primera situada en el frente-derecho de la edificación, con una superficie de cincuenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; y dispone de tres puertas de acceso, una por la calle Cardenal Cisneros, que da acceso a la zona de aparcamiento, siendo éste un acceso rodado, y otras dos por la calle de su situación, que dan acceso, la de la derecha a la vivienda, y la de la izquierda a la zona de aparcamiento, siendo éste un acceso rodado.

Linda, vista desde la calle de su situación: Derecha, con el "Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba" y con calle Doctor Severo Ochoa; izquierda, con calle Cardenal Cisneros, a la

que hace esquina y con casas de José Pérez Caballero y Francisco Martínez Mérida, respectivamente; fondo, con la citada casa de José Pérez Caballero y con casa de Juan de la Cruz Aguilera Cuyar; dando su frente, a la calle de su situación.

Situación catastral. 4440409UG9444S0001TW.

Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Trasmonjas, número 14 de la ciudad de Priego de Córdoba, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Priego de Córdoba (Córdoba), a 17 de octubre de 2014. La Notaria, firma ilegible.